Certificación No. 465

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL BOYACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GABRIEL FELIPE SUAREZ ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1049614931 de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato CO1.PCCNTR.8421660 del 7 de octubre de 2025.

Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de planeación, orientación y evaluación de las actividades de Formación Profesional Integral de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Pecuaria en los programas de formación titulada y complementara de Regular y/o campesena y/o economía popular.
Plazo de ejecución:	A partir 7 de octubre de 2025 y hasta el 24 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	7 de octubre de 2025
Fecha de Terminación:	24 de diciembre de 2025.
Término de ejecución:	Setenta y ocho (78) días.
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de once millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos veintinueve pesos M/cte. ($11.958.729).
Forma de Pago:	Honorarios mensuales.

Certificación No. 465

Estado: En ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

6. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.

7. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

8. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados

9. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

10. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

11. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

12. Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral.

13. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

14. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación, registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

15. Aportar mensualmente y en los plazos establecidos por la supervisión del contrato la documentación necesaria (Portafolio de actividades, informes de ejecución de actividades, entre otros) para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. 16. Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

Certificación No. 465

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2025.11.28 17:01:22 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyectó: Ana Yenny Silva Silva
Cargo: Técnico Grado 2- Apoyo Contratación

Revisó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco
Cargo: Profesional Grado 3. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Tempocolba s.A.s
NIT 802.010.216-6

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) SUAREZ ROMERO GABRIEL FELIPE, con cedula de ciudadanía No. 1049614931, Laboro en nuestra empresa mediante contrato por obra o labor contratada, desde el 6 de febrero de 2024, hasta el 10 de enero de 2025. Esta suministrado en Misión, en la empresa Usuaria de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

*El (la) señor(a) SUAREZ ROMERO GABRIEL FELIPE desempeño el cargo de OFICIAL OPERATIVO SENIOR, devengando un salario Ordinario de (un millon seiscientos un mil pesos) ($ *** 1.601.000). con una jornada ordinaria de 230 al mes.*

Se expide el presente a petición de parte interesada a los 26 días del mes de Febrero de 2025

Cordialmente,

TEMPOCOLBA S.A.S
OLGA MALDONADO JARAMILLO
JEFE ADMINISTRATIVO

No aceptamos Enfermos a la ficha

Nit: 900.939.778-7

Dr.W COMERCIALIZADORA VET SAS

CERTIFICA

Que **GABRIEL FELIPE SUAREZ ROMERO,** identificado con oedula de ciudadanía N° 1.049.614.931 de Tunja -Boyacá, laboró para esta organización mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de: **Administrador punto de venta, Agropecuaria Belén** del 24 de Octubre de 2022 al 27 de Diciembre de 2023.

La presente oertificación se expide en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1636 de 2013 artículo 10 y el decreto reglamentario 2852 de 2013 artículo 46, expedido por el ministerio del Trabajo.

Se expide la presente el 30 de Enero de 2024 en Tunja-Boyacá.

Atentamente,

CAROLINA MARIA BARON MEJIA
Gerente Gestión Humana y Calidad.

Dirección Principal: Mz 4 Bodega 30ª Parque Industrial Tunja Vda. San Onofre Combita – Boyacá. Cel: 3013681419
Oficina Principal Tunja: Carrera 13 N° 3 – 67 Sur BR. San Carlos Tunja – Boyacá. Cel: 316 4071940
Bodega Belén: Carrera 5 N° 1 – 55 Belén – Boyacá. Cel: 3134659808
Bodega Mosquera: BG N° 52 – 16 Parque Agroindustrial de la Sabana P. H. Km 18 Vía Bogotá, Mosquera – Cundinamarca. Cel: 3212128868
Bodega Zipaquirá: Carrera 36 N° 8 – 523 Frente a Madecentro La Paz – Cundinamarca. Cel: 3144777104
Oficina Bogotá: Transversal 5 N° 43 – 84 Chapinero - Bogotá. Cel: 3013681419.
doctorw.vet@gmail.com

USOCHICAMOCHA
NIT: 800.234.618-8

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE
DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA
Y FIRAVITOBA USOCHICAMOCHA

EL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA

"USOCHICAMOCHA"

CERTIFICA QUE:

El señor **GABRIEL FELIPE SUAREZ ROMERO** identificado con la cedula de ciudadanía N°1.049.614.931 de Tunja, laboro en esta entidad con contratos a término fijo así:

- Desde el 22 de julio de 2020 al 21 de enero del 2021
- Desde el 22 de enero del 2021 al 21 de Julio de 2021
- Desde el 22 de julio de 2021 al 21 de julio del 2022

Desempeñando un cargo de capacitador en el área de buenas practicas ganaderas, alimentación de grandes especies, producción lechera en grandes y pequeñas ganaderías y producción de pastos y forrajes para las ganaderías de leche, devengando un salario de UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.375.487,00), se destaco por ser una persona profesional, responsable y eficiente en la labor asignada.

Dado en Duitama a los 22 días del mes de septiembre de 2025 a solicitud del interesado

ELIANA PATARROYO VILLATE
Jefe de Compras y Suministros
Cel: 3125409849

fundación delamujer
apoyamos su negocio

FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA SAS - NIT. 901.128.535-8

LA LIDER DE NÓMINA Y COMPENSACIÓN

HACE CONSTAR:

Que **GABRIEL FELIPE SUAREZ ROMERO** identificado con Documento nacional identidad No. **1049614931** expedida en TUNJA, laboró en FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. desde el día Veinticuatro (24) de Mayo de 2019 hasta el Seis (6) de Marzo de 2020 y al momento de su retiro, el cargo desempeñado fue ASESOR INCLUSION FINANCIERA - DUITAMA CENTRO, con un contrato de trabajo a TÉRMINO FIJO.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ALEJANDRA PAOLA MONTOYA QUIROZ
LIDER NOMINA Y COMPENSACIÓN

Este certificado es válido con la respectiva confirmación telefónica al PBX (7)6453379 Ext 7941. Cel 3212275001 En el horario de 2:00-4:00 pm

IA CONSULTORES LTDA

CERTIFICACION

El suscrito representante legal de la Empresa **INGENIERIA Y AGROCIENCIAS CONSULTORES LIMITADA "I.A. CONSULTORES LTDA"**, identificados con NIT: 900.192.689-1 certifica que el Medico Veterinario **GABRIEL FELIPE SUAREZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.614.931 expedida en Tunja, laboro con la empresa en el municipio de San Eduardo, mediante Contrato de Prestación de Servicios Independiente (OPS), desde el 1 de Abril de 2014 al 31 de Agoto de 2014.

Dentro de las funciones realizadas se destacan:

- Asistencia Técnica Pecuaria en ganadería doble propósito a pequeños y medianos productores del municipio de San Eduardo (Boyacá).
- Capacitación permanente a pequeños y medianos productores en diversos temas Técnico - productivos.
- Manejo de grupos (pequeños y medianos productores agropecuarios).

Todas las actividades se cumplieron a cabalidad de forma adecuada, oportuna y honesta, conforme al contrato establecido, demostrando responsabilidad y profesionalismo en cada una de ellas.

La presente, se expide a solicitud del interesado el 1 de septiembre de 2014

Atentamente,

JULIAN LEONARDO CASTRO URQUIJO
CC 74.187.877 DE Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL

EPSAGRO: Asistencia Técnica Rural Directa. NIT. 0900192689- 1
Cel. 3108025714. Duitama Calle 6 N° 17 -97 Tel 7 603198
E-mail: iaconsultores.ltda@yahoo.es

IA Consultores